



**VISTO:**

El expediente CUDAP Nº 0026309/2018, en el que el Consejero Docente D.I. Federico DE LA FUENTE eleva, para su aprobación, la propuesta del **"Proyecto de designación por sorteo y selección de jurados de concurso y miembros de comité evaluador para profesores regulares y auxiliares FAUD"**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la UNC prevé en su Art. 64 Inc. B: la publicidad de los actos relativos al concurso y el acceso a la necesaria información.

Que el proyecto se reconoce factible para la "apertura" a la ciudadanía académica, su "integración" y la "visibilidad" en todos los ámbitos de la comunidad educativa FAUD.

Que para la actual gestión, la apertura, la integración y la visibilidad son y han sido prioridad desde su propuesta de gobierno.

Que las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y reglamentos han emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Implementar sorteo público y abierto a toda la comunidad de los Jurados para los concursos de profesores regulares y auxiliares con difusión previa del acto incluyendo esta modalidad como instancia obligatoria en el proceso de selección.-

**ARTÍCULO 2º.-** Implementar sorteo público y abierto a toda la comunidad de los miembros de los Comités Evaluadores para la renovación de las designaciones por concurso de los profesores regulares y auxiliares con difusión previa del acto incluyendo esta modalidad como instancia obligatoria en el proceso de selección.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que los sorteos de los jurados serán realizados durante la reunión de Comisión de Enseñanza, previa publicación de los concursos y comités evaluadores cuyos jurados deban ser seleccionados.-



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

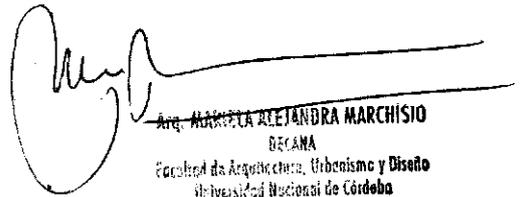
**ARTÍCULO 4º.-** Permitir la presencia de los interesados al acto de sorteo.

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

  
 Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N° 279 /2018.-**